VISTO: estos antecedentes, y

N DULANSKY ARAYA NADOR PROVINCIAZ

*C*AUTIN

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Damian Jesus CIOCOLETTO de nacionalidad ARGENTINA, b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorque el Título de Residencia establecido en el artículo Nº 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

WINDIAT DR GREEN

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. Nº 818 de 1983; y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- OTORGASE Título de Residencia a Damian Jesus CIOCOLETTO de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO JEFE DEPTO ADM. Y FZAS.

CDA/RTA/ibs [6793422] 25/06/2009

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile - Depto. Extranjería y Migración del M. Interior

- Archivo.